



Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 28 de julio de 2023 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública mediante concurso oposición para la cobertura de cinco plazas de Administrativos nivel A3c Soporte Informático de personal laboral fijo con contrato indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobada por resolución de 29 de diciembre de 2022.

Primero: A propuesta del Órgano Seleccionador de las cinco (5) plazas A3c Soporte Informático (referencia 2022/A3C-SOPORTE INFORMATICO) y tal como figura en su acta de fecha 26 de julio de 2023, resuelvo parcialmente el concurso de traslado, reingreso de excedentes o promoción interna para la cobertura como personal fijo de cinco plazas administrativo nivel A3c, en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., adjudicando las cinco vacantes A3c Soporte Informático (referencia 2022/A3C-SOPORTE INFORMATICO), a los candidatos que han obtenido la mayor puntuación:

- DNI 52900***
- DNI 47048***
- DNI 51466***
- DNI 53410***
- DNI 52887***

Segundo: Conforme a lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, a propuesta del Órgano Seleccionador y tal como figura en su acta de fecha 26 de julio de 2023, se publica la composición de una lista de reserva de administrativos A3c Soporte Informático, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida, compuesta por los restantes candidatos que han superado las fases I y II:

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	FASE I: OPOSICIÓN	FASE II: CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
1	51943***	44,25	16,50	60,75
2	49096***	37,25	19,50	56,75
3	49068***	38,50	13,70	52,20

Advertencia legal: Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de las plazas correspondientes a las personas candidatas legitimadas que han participado en el proceso de selección.

Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados.

Madrid, 28 de julio de 2023

Joan Groizard Payeras